

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 173 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 360/06 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 179/06.

Entró en la Sesión 09/11/06

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1173
27.10.06
HORA: 17:00
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
0022 NÚM. 2006
MESA DE ENTRADA
N° 173 Hs. 10:33
FIRMA: *[Signature]*

NOTA N°
GOB



USHUAIA, 27 OCT. 2006

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno A/C del Ministerio de Economía ha dictado la Resolución M.E. N° 1154/06, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 179/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E. N° 1154/06
y Soporte Informático.

[Signature]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

AL SR. PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN N° 1 DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Carlos SALADINO

[Signature] _____ D.-

*Pose a los miembros y
negocia de misión*
[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 24 OCT 2006

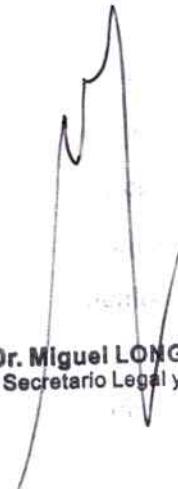
SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. N° 1154/06, emitida por el Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno A/C del Ministerio de Economía, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 179/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Septiembre de 2006, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 2602 /06.

8


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA, 23 OCT. 2006

VISTO la Resolución N° 179/06 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración de un informe relativo a la explotación de hidrocarburos, al tenor de los puntos consignados en la resolución citada.

Que dada la diversidad de aspectos requeridos, se ha solicitado la información correspondiente a las áreas con injerencia en el tema.

Que a fin de brindar una respuesta adecuada al requerimiento en cuestión, resulta procedente prorrogar los términos para su cumplimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial 703, y en el Decreto Provincial N° 2914/06, artículo 1°, inciso 2.

Por ello:

EL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 179/06 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° 7154 /06.-

DGDME
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Angel Edgardo Igarzábal
Subdirección General
Despacho M° de Economía, H. y F.